

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE SALVANES EL DÍA 3 DE MARZO DE 2008

En Villarejo de Salvanes, a 3 de Marzo de 2008, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión extraordinaria del órgano plenario:

- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luis Hernández Alonso
- Dña Inmaculada Mora Mora
- Dña Maria Isabel Díaz Fraile
- Dña Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña Maria Victoria García Díaz
- Dña Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña Maria Victoria Alcázar Fernández
- Dña Ana Belén Pina Díaz

Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Fernando Gutiérrez del Burgo y es asistida por mí, el Secretario, Dña Olga Durán Jiménez.

El Sr. Alcalde abre la sesión y procede con el Orden del Día:

Sr. Alcalde:

Buenas tardes, vamos a proceder a la celebración de la sesión extraordinaria del Pleno del día 3 de Marzo de 2008.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 22 DE FEBRERO DE 2008.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Buenas tardes, ruego se retiren los puntos, puesto que no nos ha llegado ni el Acta del día 31 ni la del día 22.

Sr. Alcalde:

Las Actas fueron mandadas el viernes.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues no nos han llegado, con la convocatoria no ha llegado absolutamente nada, comunicación a nosotros no nos ha llegado ni una ni otra.

Sr. Alcalde:

Pues se retira del orden del día.

2º.- LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

Sr. Alcalde:

RELACION DECRETOS DE MULTAS DE TRAFICO PARA EL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 3 DE MARZO DE 2008 DECRETOS DE ESTIMACIÓN, IMPOSICION DE MULTAS Y DESESTIMACION DE RECURSOS DE MULTAS POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO

EXPEDIENTES
07/752
07/738
07/613
07/818
07/633
07/822
07/821
07/554
07/451
07/546
07/555
07/848
07/696
07/801
07/790
07/788
07/799
07/786
07/740
07/621
07/629
07/852
07/776
07/802
07/828
07/405
07/351
07/830
07/709
07/805

“**DECRETO:** Vista la licencia solicitada por UNION FENOSA DISTRIBUCION, S.A. (2008-02) sobre actividad de Unión Fenosa Distribución sito en Calle Espía, 6 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 14 de enero de 2008.”

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por D^a. M^a Teresa Ayuso Díaz, para anticipo de la nomina por importe de 1500 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 750 euros de la nómina de Paga extra de verano y 750 euros de la nómina de Paga extra de Navidad.

Dado en Villarejo de Salvanés a, dieciséis de enero de dos mil ocho.”

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por EMILIO SERNA RIVAS (2008-03) sobre actividad de GIMNASIO sito en Calle Levante s/n y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 17 de enero de 2008.”

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por SOS CUETARA, S.A. (2008-04) sobre actividad de PISCINA sito en Calle Viso, 6-8 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 8 de febrero de 2008.”

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por TARRABALT, S.L. (2008-06) sobre actividad de GARAJE sito en Plaza de España, 2 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 12 de febrero de 2008.”

“DECRETO

A la vista de la solicitud de Dña Pilar Balboa Toledo, con DNI nº 02911662T maestra de la Casa de los Niños, de Villarejo de Salvanés, de fecha 5 de febrero de 2008, sobre excedencia voluntaria para el cuidado de hijos menores,

Vistos los siguientes antecedentes:

1.- Dña Pilar Balboa Toledo venía prestando servicios en este Ayuntamiento como Maestra de la Casa de Niños con contratos laborales de Obra o Servicio determinado, para el curso escolar 2007-2008.

2.- Con fecha de 5 de febrero de 2008 la Sra. Balboa presenta en este Ayuntamiento solicitud de excedencia por cuidado de hijos menores desde el 6 de marzo de 2008 hasta el 31 de julio de 2008.

3.- Aunque la solicitante viene manteniendo un contrato de obra o servicio, en la valoración de la solicitud, se ha tenido en cuenta la existencia de Jurisprudencia que viene manteniendo el derecho de excedencia para el cuidado de hijos menores para aquellos trabajadores con este tipo de contrato (STS 240/1999, de 20 de diciembre; STC 203/2000, de 24 de julio)

4.- El convenio colectivo de los trabajadores laborales de este Ayuntamiento, se remite, respecto de las excedencias, a lo regulado en la normativa general, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 39/1999, de 5 de noviembre para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.

Vistos los antecedentes, DECRETO:

Primero: conceder a Dña Pilar Balboa Toledo la situación de excedencia voluntaria para el cuidado de hijos menores, durante el plazo solicitado, del 6 de marzo de 2008 hasta el 31 de julio de 2008.

Segundo: los términos en los que se concede esta excedencia son los siguientes:

- Cada periodo de excedencia tendrá una duración no superior a tres años
- Los sucesivos hijos darán derecho a un nuevo periodo de excedencia que, en su caso, podrá fin al que se viniera disfrutando. Cuando el padre y la madre trabajen, sólo uno de ellos podrá ejercitar este derecho.
- El periodo en que el trabajador permanezca en situación de excedencia por cuidado de hijos, será computable a efectos de antigüedad y el trabajador tendrá derecho a la asistencia de cursos de formación profesional, a cuya participación deberá ser convocado por el empresario, especialmente con ocasión de su reincorporación.
- Durante el primer año tendrá derecho a la reserva de su puesto de trabajo. Transcurrido dicho plazo, la reserva quedará referida a un puesto de trabajo del mismo grupo profesional o categoría equivalente.

Tercero: Notifíquese la presente resolución por los cauces legalmente previstos.

En Villarejo de Salvanés a 14 de febrero de 2008.”

“DECRETO:

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas,

Vista la propuesta presentada por la empresa PODÁRBOLES con domicilio en la calle Las Naves, 7 de Madrid, consistente en:

- Realizar podas de árboles
- Recogida y evacuación de los residuos vegetales generados a planta de reciclaje, por importe de 29.900 € (I.V.A. incluido)

RESUELVO:

1º.- Adjudicar por el importe de 29.900 € los servicios detallados, en base a la propuesta presentada con fecha 28 de enero de 2008 en este Ayuntamiento.

En Villarejo de Salvanés a dieciocho de febrero de dos mil ocho.”

“DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente HE RESUELTO que por el Concejal D^a. Ana Belén Pina Díaz, se proceda a la celebración del matrimonio civil señalado para el día 3 de mayo de 2008 entre D. José Antonio Pérez García y D^a Alicia García de Blas.

De esta Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, según determina el art. 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dado en Villarejo de Salvanés a, veintiocho de febrero de dos mil ocho.”

“DECRETO

Debido a la imperiosa necesidad de mantener el departamento de Padrón de Habitantes abierto y debido a la situación de baja por enfermedad de la administrativo de este Ayuntamiento D^a María Victoria González García-Patrón, se precisa formalizar el presente nombramiento de funcionario interino a favor de D^a María Teresa Galisteo Sánchez con DNI nº 1926087-K.

Este nombramiento tiene carácter de funcionaria interina hasta la incorporación de la titular de la plaza, D^a María Victoria González García-Patrón.

En Villarejo de Salvanés a 3 de Marzo de 2008.”

“DECRETO

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 7/1985 y desarrollado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a esta Alcaldía proponer el nombramiento de los miembros de la Corporación que han de formar parte en la Junta de Gobierno Local, ostentar las Tenencias de Alcaldía y la creación de las Comisiones Informativas.

A la vista de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 23 de la repetida Ley, y artículos 38, 112 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigentes, y visto asimismo el informe emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, vengo a Decretar:

- A. Como quiera que la Junta de Gobierno Local ha de existir en este Ayuntamiento por imperativo legal por contar el municipio con más de 5.000 habitantes de derecho, nombro para que integren la misma a los Señores Concejales siguientes, que no superan el tercio del número legal de los miembros que componen la Corporación:

Presidente:
D. Fernando Gutiérrez Del Burgo

Vocales:

D^a Ana Belén Pina Díaz
D. Luis Hernández Alonso
D^a Inmaculada Mora Mora
D^a Ana Luengo Díaz

Suplentes:

D^a María Isabel Díaz Fraile
D. Víctor Manuel Martínez Díaz

Debiendo darse cuenta al Pleno de dichos nombramientos.

- B. Para la sustitución de esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, nombro como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales miembros designados para formar parte de la Comisión de Gobierno:
1. Primer Teniente de Alcalde: D^a Ana Belén Pina Díaz
 2. Segundo Teniente de Alcalde: D. Luis Hernández Alonso
- C. Resuelvo nombrar a D^a Ana Luengo Díaz como Tesorero municipal.
- D. Acuerdo delegar en la Junta de Gobierno Local todas aquellas competencias que el art. 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local (desarrolladas por el art. 41 del ROF) permite delegar. La materia constitutiva de esta delegación es la resolutive, manteniéndose el ámbito de la gestión, impulso, inspección, en el campo de la competencia que se delega por la Alcaldía a los Sres. Concejales, tal y como se detalla en el punto siguiente del presente Decreto.
- E. Dentro de las facultades de delegación de competencias a los Sres. Concejales, que el art. 21 de la LRBRL otorga a la Alcaldía, acuerdo delegar los actos de gestión relativos a las siguientes materias a los Sres. Concejales que siguen:
- D^a María Isabel Díaz Fraile, Concejales de Servicios Sociales, Mujer e Inmigración
 - D. Fernando Gutiérrez del Burgo y D^a Ana Belén Pina Díaz, Concejales de Urbanismo, Obras Públicas y Licencias.
 - D^a Ana Luengo Díaz, Concejales de Seguridad y Protección Civil.
 - D^a Ana Belén Pina Díaz, Concejales de Educación y Sanidad.
 - D. Víctor Manuel Martínez Díaz, Concejales de Juventud y Festejos.
 - D^a Inmaculada Mora Mora, Concejales de Cultura.
 - D^a Inmaculada Mora Mora, Concejales de Medio Ambiente y Mantenimiento de Areas Urbanas.
 - D. Luis Hernández Alonso, Concejales de Deportes.
 - D^a Ana Luengo Díaz, Concejales de Comercio, Industria, Consumo, Turismo y Agricultura.

- D^a Ana Luengo Díaz, Concejal de Hacienda.

Las competencias decisorias quedan en la propia Comisión de Gobierno, la cual deberá adoptar las resoluciones pertinentes en las materias delegadas.

F. Del siguiente Decreto se dará cuenta en la primera reunión que se celebre.

Dado en Villarejo de Salvanés a, 25 de febrero de 2008.”

3º.- TRASLADO DEL PLENO ORDINARIO DE FEBRERO AL DÍA 6 DE MARZO DE 2008 A LAS 20:00 HORAS

Sr. Alcalde:

Según el art. 91, la Alcaldía propone la retirada del punto nº 3 ya que va a depender la celebración del Pleno de la gestión ordinaria y de cómo vayan surgiendo los asuntos. ¿Votos a favor? Ah, perdón, cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Bueno pues, nosotros íbamos a pedir la retirada, con lo cual, vamos a votar a favor la retirada, puesto que para celebrar una sesión de Pleno, antes tiene que haber comisiones y antes se tienen que reunir las comisiones, con lo cual, no tiene sentido el que se hubiese puesto como fecha el día 6 de marzo puesto que no da tiempo a dichas reuniones.

Sr. Alcalde:

¿Votos a favor de la retirada del punto? Se aprueba por unanimidad.

4º.- PROPUESTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS Y DETERMINACIÓN DE LA REPRESENTATIVIDAD EN CADA UNA DE ELLAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS

Sr. Alcalde:

Como ya habíamos llegado a acuerdos entre todos los grupos políticos para la constitución de comisiones informativas, la Presidencia propone seguir manteniendo las siguientes:

- Comisión Informativa General
- Comisión de Hacienda, Administración Depositaria, Junta Pericial y Especial de Cuentas
- Comisión de Urbanismo, Obras, Vivienda y Política Industrial

¿Hay alguna propuesta? Se somete a votación ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

En la segunda parte del punto, se propone la continuidad en la constitución de las mesas, tres representantes para el Grupo Socialista, tres representantes para el Grupo Popular y un representante para Iniciativa Independiente. ¿Alguna propuesta? Se somete a votación ¿Votos a favor?

5º.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LAS SESIONES PLENARIAS

Sr. Alcalde:

La propuesta de la Alcaldía es mantener la periodicidad de la celebración del Pleno que se ha tenido hasta ahora, siendo ésta el último jueves de mes, excepto agosto y diciembre, dando comienzo a las 20 horas en horario de invierno y a las 20,30 en horario de verano. ¿Hay alguna intervención? Se vota la propuesta ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

6º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE REPRESENTANTES POR GRUPO POLÍTICO Y NOMBRAMIENTO EN SU CASO EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES: MISECAM, CONSORCIO PUERTA DEL MEDITERRANEO, JUNTA DE SEGURIDAD, AGROMADRID, CONSEJO ESCOLAR, JUNTAS DE COMPENSACIÓN Y ARACOVE.

Sr. Alcalde:

Vamos a proceder una por una. Miscam en este momento tenemos ocho vocales, y proponemos, cuatro para el Grupo Socialista, tres para el Grupo Popular y uno para el Grupo de Iniciativa Independiente. ¿Hay alguna propuesta? Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Como el Presidente ha decidido votar una por una yo voy a hacer una intervención general, en primer lugar, y como no hay ruegos, pues voy a decir, que sería una muestra de talante el que el Alcalde hubiese notificado a la oposición los cargos de delegación antes de llegar al Pleno y lo que si ruego es que nos lo pase, puesto que lo ha leído tan deprisa que no hemos podido tomar nota. Es una nota de gesto el que los concejales conozcan las delegaciones antes que la calle.

Y por aclarar la postura de mi grupo con respecto al punto 6, nosotros en coherencia de lo que hemos mantenido y hemos presentado cuando hemos ostentado el puesto de gobierno, vamos a votar de acuerdo con todas las propuestas que se hagan, pero me sorprende que ahora que vosotros estáis gobernando no llevéis a cabo aquello que habéis estado demandando continuamente y es que si vosotros teníais seis concejales igual que nosotros, demandabais la misma presencia y por lo que veo, o por lo que se ha comentado en la reunión de portavoces, eso no se va a mantener así. Entonces yo creo que hay que ser coherente con lo que se dice, antes y después y hay que ser coherente con lo que se hace antes y después, yo como soy coherente o intento serlo, vamos a votar a favor, pero su coherencia debería decir, que nosotros que tenemos el mismo número de concejales que el Grupo Socialista y tenemos más votos populares que el Grupo Socialista, deberíamos de tener más representación en cada uno de los órganos.

Sr. Alcalde:

Bueno, la situación ha cambiado un poco desde que se aprobó esto, primero, el Alcalde no está ahora mismo representado en MISECAM, por lo tanto creemos que es imprescindible que el Alcalde esté representado. Segundo, ahora nosotros tenemos una mayoría, que no es una mayoría relativa, si no que realmente da gobierno y si me habla de votos, si sumamos los votos que nosotros tenemos junto con los del Grupo Iniciativa, dan mayor número de votos, por lo tanto, ah, perdón, cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Necesito que se me aclare una cosa, aquí hay tres grupos o sólo dos.

Sr. Alcalde:

Ahora mismo hay dos.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Pues entonces en las Comisiones Informativas la constitución sería tres, tres y el Presidente, entiendo que si sólo hay dos, Iniciativa Independiente renuncia a tener representación en las Comisiones.

Sr. Alcalde:

Estamos hablando del Pleno.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Efectivamente, estamos hablando del Pleno, si hay dos grupos constituidos en el Pleno, hay dos grupos constituidos en el Ayuntamiento, entonces entiendo que el Grupo Iniciativa Independiente se queda sin representación, entonces como Ud. ha dicho que se asuma la representación porque son siete.

Sr. Alcalde:

Bueno, voy a ceder la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Buenas tardes a todos. Creo que hay que entender lo que dice Fernando, cuando se refiere a que hay dos grupos, se refiere a que hay un grupo de gobierno que está constituido por dos partidos, el Partido Socialista e Iniciativa Independiente por Villarejo. El que plantea que Iniciativa no tenga representación, vamos, es antinatural, porque tenemos una representación de un concejal en el municipio sacado por urnas y tenemos nuestra representación, otra cosa distinta es lo que te ha explicado Fernando que es que somos un grupo porque vamos a trabajar como tal y vamos a estar unidos. Eso es una cosa y otra cosa es la representatividad. Dices de ser coherente, claro que hay que ser coherente, tu fuiste la primera que no aceptaste la propuesta que yo hice hace tiempo, por lo que yo tuve que aceptar la decisión que tomó el Pleno, que creo que vas por ahí, y como la acepté en su día la vuelvo a aceptar, estoy de acuerdo con lo que se presenta ahora y los dos grupos que forman un equipo de gobierno, tienen que tener mayoría porque así suma el número de concejales, ante el grupo que ahora está en la oposición, creo que si lo quieres entender bien, creo que si lo quieres dar vueltas y sacarlo por otro lado, pues bueno, lo podemos debatir, no hay ningún problema.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

A ver, el que se pica ajos come, yo no me estaba refiriendo al Grupo Iniciativa, yo he hecho una pregunta clara, cuántos grupos hay representados en el Ayuntamiento, y se me ha dicho que dos, entonces, he dicho que en base a esa respuesta solo hay dos. Entonces, hay un grupo que no estaría representado y lo he dicho, lo he dicho, lo he dicho en condicional, estaría representado, porque sé muy bien lo que me digo, y porque sé que en el Ayuntamiento hay tres

grupos formados, y por eso he dicho que usted renunciaría a su representatividad. No estoy diciendo en ningún momento he dicho que se pierda la representatividad, al contrario, estaba hablando en condicional, y que se entiendan bien las cosas. Yo solamente había hecho una pregunta y se me ha contestado que dos, y he dicho, en ese caso se tendría que retirar, no he dicho que se retire, eso por un lado.

Y por otro lado, he dicho coherencia, pero no se la estaba pidiendo a usted, se la estaba pidiendo al Sr. Alcalde, que continuamente ha colado que tenía seis concejales y que tenía que tener la misma representación, tanto es así, que en la última Junta de Seguridad, en la penúltima perdón, intentó que hubiese tres concejales del Grupo Socialista, cuando solamente había uno como representante del Grupo Socialista en la Junta y usted estaba presente.

Sr. Alcalde:

Bueno, vamos a ver, nosotros somos ahora mismo un grupo en el gobierno, y estamos trabajando como acaba de decir Belén, somos tres grupos parlamentarios y representativos, pero estamos trabajando como uno, aunque te pese u os pese, como un partido en el equipo de gobierno, vamos a ver, vamos a recoger tu propuesta y vamos a votar una por una.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente:

Solamente aclarar, que sí has dicho que renuncie Iniciativa, has dicho que renuncie, que renunciaría Iniciativa a su representatividad y en ese sentido, no es que me pique, es que querías o has dado a entender, a lo mejor yo lo he entendido mal pero las palabras creo que han sido que Iniciativa renunciaría a su representatividad. En ese sentido te digo que Iniciativa nunca va a renunciar a su representatividad.

Sr. Alcalde:

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Popular.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

(No se entiende) nunca he ido muy bien, pero representaría creo que es condicional. Y en condicional quiere decir que se da una circunstancia, y delante del condicional he dicho que usted si renuncia o renunciaría, ¿me entiende? Entonces, no vamos a hacer un juego de palabras, no vamos a discutir en una cosa que tenemos asumida, que nos alegramos de que el equipo de gobierno sea uno y tenga mayoría porque posiblemente beneficie la gestión, cosa que nosotros no hemos tenido a lo largo de casi cinco años, no vamos a pelear en contra de la mayoría, espero que aguanten los tres años con esa mayoría, desde luego, nosotros, siempre hemos sabido que estábamos en minoría, y como he dicho antes, nosotros no vamos a hacer propuestas diferentes, estaba exigiendo la misma coherencia que se había exigido al equipo de gobierno anterior, no estaba diciendo que nosotros fuéramos a hacer propuestas diferentes, nosotros creo que se van a mantener las mismas propuestas que hacíamos nosotros con lo cual, en coherencia vamos a votar que si.

Y con respecto a la representación del Alcalde o no representación del Alcalde yo creo que no hay que jugar aquí con las palabras como decía antes y una cosa es el número de representantes que se tienen y otra cosa es el nombre de los representantes que lo designa cada grupo municipal, que no parlamentario, si no municipal. Entonces si usted no estaba representado en la MISECAM que independientemente de que su grupo tenga tres representantes o siete, usted puede estar representado o no, si su grupo lo decide, no es una decisión del Pleno.

Sr. Alcalde:

Lo de buscar el apoyo, a lo mejor es que nunca lo has buscado realmente, siempre has buscado la división y eso es lo malo que has tenido, porque podías estar ahora mismo donde estoy yo pero con tu gestión autoritaria no has querido tenerlo, pero bueno, vamos a dejarlo ahí.

Bueno, no se si hay alguna intervención más.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa:

Pues como a mi no se me han dado mal ni las ciencias ni las letras, has hablado de condicional y yo te afirmo en presente y en futuro que Iniciativa mantiene y va a mantener la representatividad que tiene, y respecto, ha dicho algo Fernando, pero yo también quiero aclarar que si no has llegado a acuerdos, a lo mejor ha sido porque no has sabido ponerte en contacto con los dos grupos que estamos hoy aquí o no has sabido manejar la situación, no lo sé, podrías haberlo hecho, yo creo que te has equivocado, a lo mejor estoy yo equivocada pero es mi opinión personal.

Sr. Alcalde:

Va a ser la última intervención ya.

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Por alusiones, creo que la moción de censura se votó el pasado día 22, hoy no es para hablar de la moción de censura, de todas formas y como decía antes, es la primera vez, yo llevo nueve años igual que tu en este Ayuntamiento y es la primera vez que se ha desconvocado un pleno porque el Alcalde no ha hablado previamente con la oposición y se desconvocó un pleno que estaba convocado para la semana pasada que lo sepa todo el público, la primera vez en nueve años que llevo, eso no es síntoma de diálogo, no es síntoma de que yo no hubiese dialogado.

Sr. Alcalde:

Hemos desconvocado un pleno hace poco porque tu lo solicitaste, este pleno se desconvocó porque tu dijiste que no se te había informado y dijimos que para que no te sintieras mal, íbamos a desconvocar ese pleno, en el que además no podía haber comisión informativa, que era lo que tu estabas exigiendo porque no estaba formado el Ayuntamiento, vamos a zanjar ya la disputa porque creo que ya es, buena gana de seguir.

Vamos a ver, se vota primero la composición de MISECAM, la propuesta eran 4 para el PSOE, 3 para el Partido Popular y 1 para Iniciativa ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Siguiente órgano, es la representación en el Consorcio, bien, Villarejo tiene 4 representantes, el Alcalde es el Vicepresidente y el resto de vocales proponemos que sea uno para cada grupo, 1 para el Grupo Socialista, 1 para el Grupo Popular y 1 para Iniciativa Independiente ¿hay alguna propuesta? Se somete a votación ¿votos a favor?

Junta de Seguridad, en la Junta de Seguridad está constituida por el Ayuntamiento las representaciones de un vocal para cada uno de los grupos municipales, 1 Partido Socialista, 1 Partido Popular y 1 Iniciativa Independiente, además forma parte de él el concejal de Seguridad y la presidencia que la realiza el Alcalde, entonces voy a decir, que si alguno de vosotros, alguno más, quiere formar parte como has dicho antes, de la Junta de Seguridad lo puede solicitar por escrito y será valorada su asistencia como a nosotros se nos ha hecho, porque también te quiero recordar que me dijiste, yo llevé a tres, evidentemente pensaba que era una junta en la que

tenían que estar y tu echaste a uno y dejaste a otro, previa petición por escrito, en la segunda, que también llegó otra concejal, se pidió por escrito y tu también lo rechazaste o sea que creo que nos hemos atendido a la legislación vigente. Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Representantes del Comité de Agromadrid, el Ayuntamiento tiene 3 representantes, propone uno por cada grupo político, 1 para PSOE, 1 para PP y 1 para Iniciativa Independiente, se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Representación en el Consejo Escolar, el Ayuntamiento tiene un representante, en este consejo se propone que sea la Concejal Delegada de Educación y como suplente el Alcalde, se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Junta de Compensación, el Ayuntamiento tiene un representante en las Juntas de Compensación se propone que sea el Alcalde el que ejerza la representación y en su caso, que sea el Concejal Delegado de Urbanismo, se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Aracove, se propone ratificar al Alcalde como representante del Ayuntamiento según el acuerdo obtenido en el Pleno de 27 de septiembre para la Asociación de Desarrollo Rural de Aranjuez, Comarca de las Vegas, ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

7º.- DETERMINACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL Y RETRIBUCIONES

Sr. Alcalde:

Se propone al Pleno el mantenimiento del mismo número de plazas de personal eventual, en idénticas condiciones retributivas, ¿alguna intervención? Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

8º.- DETERMINACIÓN DEL NUMERO DE LIBERACIONES DE CONCEJALES, PORCENTAJES Y RETRIBUCIONES EN SU CASO

Sr. Alcalde:

Se propone el siguiente acuerdo, dos representantes liberados para el Grupo Socialista, un representante liberado para el Grupo Popular y un representante liberado para Iniciativa Independiente. Las retribuciones, el primer teniente Alcalde cobrará un 20% menos que el Alcalde, manteniendo la partida presupuestaria en las mismas condiciones ¿alguna intervención?

Sra. Portavoz del Grupo Popular:

Una pregunta ¿cuánto es la cuantía de los concejales?

Sr. Alcalde:

Se mantiene la partida presupuestaria y ahora hay que hacer un reajuste que yo ahora mismo no lo tengo. Se somete a votación ¿votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Como es un Pleno Extraordinario no hay ruegos y preguntas, se levanta la sesión.No habiendo más asuntos que tratar, siendo las horas minutos, la Presidencia levanta la sesión, de todo lo cual certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO,